

Por acuerdo del Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) TOTAL DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PREEXISTENTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

Tramitado el expediente relativo a la contratación de la operación de refinanciación, mediante sustitución de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, a que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que el Pleno de la Corporación Provincial, en su sesión del día 23 de junio de 2017, aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación de operaciones de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo.

b).- Que visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 9 de mayo de 2017, que obra en el expediente, en el que se acredita la necesidad, oportunidad y adecuación de concertar operación de préstamo a largo plazo, con la finalidad de sustituir otras tantas operaciones de préstamo preexistentes, que en el mismo se contienen y que incurren en incumplimiento del principio de prudencia financiera; con el fin de disminuir la carga financiera por intereses respecto a las obligaciones derivadas de los capitales pendientes de vencimiento, en cada caso, y de acuerdo con las previsiones recogidas tanto en la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, como en el artículo 53.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

c).- Que el Pleno Corporativo, en la misma Sesión antes indicada, acordó someter dicha contratación a los trámites procedimentales de los artículos 109 y siguientes, 138 y siguientes y Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, que regulan los procedimientos de adjudicación, así como condicionar tanto la aprobación del gasto precitado en el apartado anterior como, en su caso, la adopción de los acuerdos de adjudicación consecuentes, a la preceptiva y previa entrada en vigor de la modificación presupuestaria, por créditos extraordinarios, para dar cobertura a dicho gasto y cuya aprobación inicial se tramita con carácter simultáneo al presente acuerdo.

Asimismo y a tal efecto, fue objeto de aprobación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Financieras y su Anexo, redactado por la Tesorería General de esta Diputación, que habrá de regir en dicha contratación y que figura en el expediente de su razón.

d).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, por la Mesa de contratación, constituida al efecto y en su sesión del día 21 de julio del año en curso, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, y cuya acta es objeto de transcripción literal:

**«ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) TOTAL DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PREEXISTENTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO”, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017**

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas, del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. EDUARDO MARTÍN ALONSO, Interventor General; D. JESÚS CALVO MANRIQUE, Tesorero General y D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, actuando como Secretario D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de «Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017, de la Diputación Provincial de Toledo», que se desglosa en 5 lotes como se detalla a continuación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

Nº Lote	Entidad financiera prestamista Préstamo a cancelar	Vencimiento liquidación intereses y amortización	Nº de Préstamo a cancelar	Fecha final del plazo de amortización	Capital Vivo pendiente de amortizar a 01.07.2017
1	BBVA 2009	Trimestral	9546137904	15/11/2022	2.207.320,00
2	BANCO POPULAR 2010	Semestral	0430000166	30/06/2023	6.007.504,00
3	BANKIA 2010	Trimestral	012-209.891/81	30/06/2023	6.199.142,00
4	BBVA 2011	Semestral	9546624125	30/06/2024	3.935.076,00
5	CAJA RURAL 2012	Trimestral	2577391259	31/03/2025	4.864.274,00
TOTAL CAPITAL VIVO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN					23.213.316,00

Por el Sr. Presidente se ordena en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres "B" de documentación acreditativa de la capacidad para contratar a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSPP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de contratación y Patrimonio:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA
2	BANCO SABADELL
3	BANCO BILBAO VIZCAYA
4	BANKIA

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres A, (Oferta económica). Asisten al acto: D. Juan Carlos Esteban, en representación de la entidad BANKIA; D. Alberto Azaña Rodríguez, en representación de CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA y D. Raúl Esteban Olmeda, en representación de BANCO DE SABADELL, S. A., a quienes el Presidente informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, invitándoles a que hagan las comprobaciones o soliciten cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación se procede, a la apertura de los mencionados sobres A correspondientes a los licitadores admitidos, dándose lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las que figuran como ANEXO a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Finalmente, la Mesa acuerda pasar las referidas propuestas a informe de los Servicios Económicos de esta Diputación, a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.»

e) Por la Tesorería General y por la Intervención General de esta Diputación Provincial, de conformidad con la previsión contenida en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Financieras que rigen la presente contratación, se procedió, con fecha 25 de julio de 2017, a emitir el oportuno informe conjunto de valoración de las ofertas presentadas.

f) Finalmente, por la Mesa de contratación, a la vista del Informe conjunto de valoración de ofertas precitado, en su sesión del día 28 de julio del año actual, se procedió a la clasificación y formulación de la Propuesta de adjudicación contenidas en el Acta de dicha sesión y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**«ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN (REFINANCIACIÓN) TOTAL DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PREEXISTENTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.**

En la Ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. EDUARDO MARTIN ALONSO, Interventor; D. JESÚS CALVO MANRIQUE, Tesorero; D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, y como Secretaria D<sup>a</sup>. SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, funcionaria adscrita al citado servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por los servicios técnicos competentes, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de «Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo», que se desglosa en 5 lotes como se detalla a continuación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

Nº Lote	Entidad financiera prestamista Préstamo a cancelar	Vencimiento liquidación intereses y amortización	Nº de Préstamo a cancelar	Fecha final del plazo de amortización	Capital Vivo pendiente de amortizar a 01.07.2017
1	BBVA 2009	Trimestral	9546137904	15/11/2022	2.207.320,00
2	BANCO POPULAR 2010	Semestral	0430000166	30/06/2023	6.007.504,00
3	BANKIA 2010	Trimestral	012-209.891/81	30/06/2023	6.199.142,00
4	BBVA 2011	Semestral	9546624125	30/06/2024	3.935.076,00
5	CAJA RURAL 2012	Trimestral	2577391259	31/03/2025	4.864.274,00
<b>TOTAL CAPITAL VIVO PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN</b>					<b>23.213.316,00</b>

Los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Sr. Tesorero General y por el Sr. Interventor General, de fecha 25 de julio del presente año, y que figura como ANEXO a la presente acta como parte integrante de la misma, en el que figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a las mismas por los diferentes criterios de valoración previstos, la clasificación en la que figura el nº de orden, así como propuesta de adjudicación en cada uno de los lotes en los que se desglosa el objeto del contrato.

Los miembros de la Mesa por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en los arts. 160 y 161 del TRLCSP, acuerdan hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y formular al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** CLASIFICAR las proposiciones admitidas, de acuerdo con la puntuación asignada en el informe técnico que consta como anexo a la presente acta, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

ENTIDAD	OFERTA							VALORACION OFERTAS		
	PRESTAMO A CANCELAR							CTM TIPO	TAE OFERTADA	ORDEN VALORACION MEJOR OFERTA
	LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INTERES RESULTANTE	TIPO INT. DEMORA %			
BANCO SABADELL	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,370	0,113	1,75	0,128	0,113	2º
	Nº 3	012-209.891/01	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,460	0,131	1,75	0,145	0,131	2º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,480	0,161	1,75	0,173	0,151	1º
TOTAL			17.070.920,00							
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,385	0,128	2	0,128	0,128	3º
	TOTAL			6.007.504,00						
BBVA	Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	0,500	0,171	2	0,136	0,171	1º
	Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	0,600	0,343	2	0,138	0,343	1º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,620	0,291	2	0,173	0,291	2º
TOTAL			11.006.670,00							
BANKIA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,340	0,083	2	0,128	0,083	1º
	Nº 3	012-209.891/01	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,400	0,071	2	0,145	0,071	1º
TOTAL			12.206.646,00							

**Segundo.-** Elevar al Pleno, según lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, la propuesta de adjudicación del contrato de «Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo», a los licitadores y en los términos que a continuación se relacionan:

**LOTE 1:** A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- Importe: 2.207.320,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,50.
- TAE resultante ofertado: 0,171%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 15-11-2022.
- Ahorro Financiero estimado: 50.500,61 €.

**LOTE 2:** A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- *Importe: 6.007.504,00 euros.*
- *Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) +0,340.*
- *TAE resultante ofertado: 0,083%.*
- *Interés de demora: TAE operación +2%.*
- *Liquidación intereses y amortización: semestral.*
- *Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.*
- *Ahorro Financiero estimado: 109.428,46 €.*

**LOTE 3:** A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- *Importe: 6.199.142,00 euros.*
- *Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,40.*
- *TAE resultante ofertado: 0,071%.*
- *Interés de demora: TAE operación +2%.*
- *Liquidación intereses y amortización: trimestral.*
- *Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.*
- *Ahorro Financiero estimado: 113.136,21 €.*

**LOTE 4:** A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- *Importe: 3.935.076,00 euros.*
- *Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) + 0,60.*
- *TAE resultante ofertado: 0,343%.*
- *Interés de demora: TAE operación +2%.*
- *Liquidación intereses y amortización: semestral.*
- *Fecha vencimiento operación: 30-06-2024.*
- *Ahorro Financiero estimado: 265.015,59 €.*

**LOTE 5:** A la entidad BANCO SABADELL (NIF A08000143), en los siguientes términos:

- *Importe: 4.864.274,00 euros.*
- *Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,480.*
- *TAE resultante ofertado: 0,151%.*
- *Interés de demora: TAE operación +1,75%.*
- *Liquidación intereses y amortización: trimestral.*
- *Fecha vencimiento operación: 31-03-2025.*
- *Ahorro Financiero estimado: 648.549,27 €.*

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las ocho horas y cincuenta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE.»*

En consideración a cuanto ha quedado expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Financieras que rigen en este procedimiento de contratación, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Provincial, previo dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio tramitado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Financieras al efecto aprobado y, consecuentemente, aprobar la adjudicación de las operaciones de sustitución de préstamo preexistentes en los estrictos términos contenidos en la Propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación a que se contrae el antecedente f) anterior, con el tenor literal siguiente:

**«Primero.-** CLASIFICAR las proposiciones admitidas, de acuerdo con la puntuación asignada en el informe técnico que consta como anexo a la presente acta, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

ENTIDAD	OFERTA							VALORACION OFERTAS		
	PRESTAMO A CANCELAR							CTM TIPO	TAE OFERTADA	ORDEN VALORACION MEJOR OFERTA
	LOTES	Nº PRESTAMO	ENTIDAD	IMPORTE	MARGEN DIF. OFERTADO	TIPO INTERES RESULTANTE	TIPO INT. DEMORA %			
BANCO SABADELL	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,370	0,113	1,75	0,128	0,113	2º
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,460	0,131	1,75	0,145	0,131	2º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,480	0,161	1,75	0,173	0,151	1º
TOTAL				17.070.920,00						
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,385	0,128	2	0,128	0,128	3º
	TOTAL			6.007.504,00						
BBVA	Nº 1	9546137904	BBVA 2009	2.207.320,00	0,500	0,171	2	0,136	0,171	1º
	Nº 4	9546624125	BBVA 2011	3.935.076,00	0,600	0,343	2	0,138	0,343	1º
	Nº 5	2577391259	CAJA RURAL 2012	4.864.274,00	0,520	0,291	2	0,173	0,291	2º
TOTAL				11.008.670,00						
BANKIA	Nº 2	430000166	BANCO POPULAR 2010	6.007.504,00	0,340	0,083	2	0,128	0,083	1º
	Nº 3	012-209.891/81	BANKIA 2010	6.199.142,00	0,400	0,071	2	0,145	0,071	1º
TOTAL				12.206.646,00						

**Segundo.-** Elevar al Pleno, según lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, la propuesta de adjudicación del contrato de «Operación de préstamo con destino a la sustitución (refinanciación) total de operaciones de préstamo a largo plazo preexistentes, dentro del presupuesto general de 2017 de la Diputación Provincial de Toledo», a los licitadores y en los términos que a continuación se relacionan:

**LOTE 1:** A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- Importe: 2.207.320,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,50.
- TAE resultante ofertado: 0,171%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 15-11-2022.
- Ahorro Financiero estimado: 50.500,61 €.

**LOTE 2:** A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- Importe: 6.007.504,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) +0,340.
- TAE resultante ofertado: 0,083%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.

- Ahorro Financiero estimado: 109.428,46 €.

**LOTE 3:** A la entidad BANKIA (NIF A14010342), en los siguientes términos:

- Importe: 6.199.142,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,40.
- TAE resultante ofertado: 0,071%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2023.
- Ahorro Financiero estimado: 113.136,21 €.

**LOTE 4:** A la entidad BBVA (NIF A48265169), en los siguientes términos:

- Importe: 3.935.076,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 6 mes (6-6-2017) + 0,60.
- TAE resultante ofertado: 0,343%.
- Interés de demora: TAE operación +2%.
- Liquidación intereses y amortización: semestral.
- Fecha vencimiento operación: 30-06-2024.
- Ahorro Financiero estimado: 265.015,59 €.

**LOTE 5:** A la entidad BANCO SABADELL (NIF A08000143), en los siguientes términos:

- Importe: 4.864.274,00 euros.
- Tipo de interés deudor: Variable EURIBOR 3 mes (6-6-2017) + 0,480.
- TAE resultante ofertado: 0,151%.
- Interés de demora: TAE operación +1,75%.
- Liquidación intereses y amortización: trimestral.
- Fecha vencimiento operación: 31-03-2025.
- Ahorro Financiero estimado: 648.549,27 €.

**Segundo.-** Proceder a la formalización de los contratos correspondientes con las entidades financieras adjudicatarias, en los modelos de contrato que figuran incorporados como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Financieras aprobados, facultando a estos efectos al Presidente de la Diputación Provincial para su firma.

## DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PLENO CORPORATIVO

No suscitándose debate alguno en torno a este asunto se procede a la votación y los Señores Diputados por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos y la Presidencia proclama aprobada dicha propuesta, facultándose al Ilmo. Sr. Presidente para dictar todos aquellos actos y firmas de documentos precisos para la ejecución del presente acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la operación se formalizara en el correspondiente contrato administrativo en el plazo de treinta días desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

*Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, notificó a V. para su conocimiento y efectos, significándole que la anterior resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra la misma podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta*



*notificación (art. 124 de la LPACAP). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.*

En Toledo, a 25 de octubre de 2017.  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: José Garzón Rodelgo